

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)
De acuerdo al escrito que antecede, el Despacho dispone:

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N-20707999, se fija el día veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) DESDE las 10:00 de la mañana.

Infórmese el nombramiento a la secuestre designada ANGIE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA, al cual se le fija honorarios provisionales la suma de \$100.000.

La parte interesada, preste su colaboración en el diligenciamiento de los oficios.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

CJR

<p>Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba</p> <p>Se deja constancia que el día de hoy <u>14 de diciembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>45</u>.</p> <p>EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria</p>

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c13ca3a0b03f794dc9c8c042d94e923c8897344a5a6f4169ad1a3b6cb772653**

Documento generado en 12/12/2020 07:08:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>